

- ✓ **SNIS:** Cambio de prestador de servicios de salud (página 2)
- ✓ **IRPF:** Régimen de liquidación simplificada (página 2)
- ✓ **PATRIMONIO P.F.:** Vencimiento opción anticipo único (página 2)
- ✓ **IMIPVIR:** Valor al 31 de diciembre de 2017 (pag. 3)
- ✓ **BPS:** Certificado común a través de la Webl (página 3)
- ✓ **AIN:** Comunicado sobre registro de beneficiarios finales ante el BCU (pag. 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE FEBRERO 2018:** (Páginas 4, 5 y 6)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 23 DE ENERO DE 2018

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
01/01/18	Feriado	Feriado	Feriado	Feriado
02/01/18	28,763	28,763	28,32	29,04
03/01/18	28,681	28,681	28,28	28,98
04/01/18	28,653	28,653	28,25	28,95
05/01/18	28,655	28,655	28,26	28,96
08/01/18	28,667	28,667	28,27	28,97
09/01/18	28,694	28,694	28,31	29,01
10/01/18	28,677	28,677	28,28	28,98
11/01/18	28,626	28,626	28,23	28,93
12/01/18	28,627	28,627	28,23	28,93
15/01/18	28,595	28,595	28,19	28,89
16/01/18	28,610	28,610	28,22	28,92
17/01/18	28,614	28,614	28,22	28,92
18/01/18	28,588	28,588	28,20	28,90
19/01/18	28,557	28,557	28,15	28,85
22/01/18	28,503	28,503	28,12	28,82
23/01/18	28,503	28,503	28,11	28,81

COSTO PROMEDIO EQUIVALENTE (CPE)

\$ 2.744.-

Se fijó un nuevo valor para el Costo Promedio Equivalente (CPE) para el Seguro Nacional de Salud, quedando establecido a partir de 1º de enero de 2018 en \$ 2.744 (pesos uruguayos dos mil setecientos cuarenta y cuatro).

El nuevo valor del CPE se aplicará para el mes de cargo Enero de 2018.

El anticipo mínimo para los contribuyentes al FONASA exclusivamente por Servicios Personales fuera de la relación de dependencia es el valor de la Cuota Promedio Equivalente (CPE).

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE FEBRERO/18

VALOR DE LA UI = \$ 3,7198 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Febrero/18 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 37.198,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 7.439,60

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

En nuestra página web gpa.uy se encuentra publicada la tabla actualizada correspondiente a la Situación Salarial de todas las actividades incluidas en los Consejos de Salarios.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PRODUCTORES Y CORREDORES DE SEGUROS

El 20 de febrero de 2018 vence el plazo para que los productores y corredores de seguros contribuyentes de IRPF efectúen el pago del saldo del IVA del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017. (Numeral 7 de la Resolución DGI 9494/2017 de 12/12/17)

CAMBIO DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD

El Ministerio de Salud Pública y BPS elaboraron un Instructivo para solicitar el cambio de prestador de servicios de salud.

Antecedente

El Decreto 390/017 de 28/12/17 suspendió la apertura del período de movilidad regulada entre el 1º y 28 de febrero de 2018 que establece el Decreto 3/011 de 5 de enero de 2011.

Excepciones

Además, se estableció que los usuarios amparados al Seguro Nacional de Salud podrán solicitar, en cualquier momento, la autorización para cambiar de prestador cuando:

- El usuario traslade su domicilio de un departamento a otro o acredite dificultades de acceso geográfico a los servicios del prestador en el que se encuentra registrado.
- Existan situaciones originadas en problemas asistenciales que lleven a la ruptura del vínculo porque el usuario pierda la confianza en el prestador.

Instructivo

Se elaboró el siguiente Instructivo a los efectos de solicitar cambios de prestador de servicios de salud durante 2018, que serán aprobados o desestimados por la Junta Nacional de Salud.

[VER INSTRUCTIVO](#)

IRPF

RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA

El Poder Ejecutivo fijó los límites para el ejercicio 2018 a efectos del régimen de liquidación simplificada y de exclusión de retenciones para los contribuyentes del IRPF que obtengan rentas en relación de dependencia incluidas en la Categoría II de dicho tributo. (Artículos 64 bis y 78 ter del Decreto 148/007 de 26/04/07)

Límites vigentes para el ejercicio 2018

El Decreto 24/018 de 22 de enero de 2018 fijó en \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil) mensuales y en \$ 408.000 (pesos uruguayos cuatrocientos ocho mil) anuales, el límite para quedar excluido de las retenciones mensuales y del ajuste anual, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2018.

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

El 9 de febrero de 2018 vence el plazo para el pago del saldo y presentación de la Declaración Jurada del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas por el ejercicio 2017, exclusivamente para aquellos contribuyentes que hicieron la opción de Anticipo Único del 80% (Art. 6º del Decreto 30/015 de 16/01/15 - Decreto reglamentario).

IMIPVIR

IRPF – IRAE - IRNR

Se determinó la cuantía del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de diciembre de 2017.

El referido Índice se utiliza para el cálculo de la renta ficta de IRAE, IRPF e IRNR para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.876 de 29/12/11 y su decreto reglamentario 511/011 de 30/12/11.

Fecha	Índice
31/12/17	4,04

La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de enero de 2018 y la fecha de publicación del Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 30 de setiembre de 2017 o el establecido en el Decreto.

BPS

CERTIFICADO COMÚN A TRAVÉS DE LA WEB

A partir del 30 de enero de 2018 el BPS implementó un nuevo sistema de Certificados Comunes que comprende mejoras con el objetivo de facilitar la gestión del contribuyente.

Mejoras que se introducen:

- Incorporación de nuevas automatizaciones que permiten la emisión de los certificados con mayor inmediatez.
- Admisión de solicitudes de contribuyentes que no se encuentran en situación regular, otorgándoles un plazo de 10 días, manteniendo la solicitud vigente, para su regularización.
- Los certificados suspendidos se podrán solicitar desde la web una vez regularizada la situación.
- Los certificados comunes que requieran un plazo menor de 180 días podrán solicitarse por la web.
- El valor de un timbre profesional correspondiente a cada solicitud de certificado será incluido en la próxima factura de aportes a BPS (código de pago 113).

COMUNICADO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

La Auditoría Interna de la Nación comunicó a las entidades comprendidas en la Ley 18.930, cuyo plazo de registro venció el 31 de octubre de 2017, deberán informar sus beneficiarios finales al Banco Central, a efectos de evitar la suspensión del Certificado de Vigencia Anual de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas.

Se recuerda que la obligación de informar beneficiario final comprende también a las entidades integradas únicamente por personas físicas.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- FEBRERO 2018 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
0-1-2-3	20	20	22
4-5-6	20	20	22
7-8-9	20	20	22

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a OCTUBRE/17:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a ENERO/18:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a ENERO/18:	- FIS
2/174	mensual a ENERO/18:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a ENERO/18:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a ENERO/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a ENERO/18:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a ENERO/18:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	-----------------------------	---

Pago:

ENERO/18:	- IMEBA y Adicionales
-----------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a DICIEMBRE/17:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a OCTUBRE/17:	- IRAE, Patrimonio, ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por ENERO/18:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	---------------	-------------------------------------

Contribuyentes

2/175	por ENERO/18:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por ENERO/18:	- FIS
2/192	por ENERO/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a OCTUBRE/17	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por ENERO/18:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA , IVA
por ENERO/18:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por ENERO/18

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 3.400.-):

20 DE FEBRERO DE 2018

IRPF - IRNR por ENERO/18

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

22 DE FEBRERO DE 2018

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

22 DE FEBRERO DE 2018

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Todos los dígitos

23 DE FEBRERO DE 2018

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por Enero/18

Calendario General según tipo de contribuyente

IVA - Productores y corredores contribuyentes de IRPF

Pago del saldo de IVA ejercicio cerrado a 31/12/17

20 DE FEBRERO DE 2018

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en JULIO/17

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a DICIEMBRE/17

Según último dígito RUT

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICASDeclaración Jurada y Pago de saldo para contribuyentes
que optaron por efectuar el anticipo único del 80%

9 DE FEBRERO DE 2018

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por ENERO/18

9 DE FEBRERO DE 2018

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por ENERO/18

22 DE FEBRERO DE 2018

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Enero/2018

Calendario general de Febrero/18 según tipo de contribuyente

ver calendario general

Cuadro residual de Vencimientos

22 DE FEBRERO DE 2018

BPS - BSE - AIN
— FEBRERO 2018 —

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
- VENCIMIENTOS DURANTE FEBRERO DE 2018 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep., y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	23	14	14	20	21	19	19	15	23	22	23
1	23	14	14	20	21	19	19	15	23	22	23
2	23	14	14	20	21	19	19	15	23	22	23
3	23	14	14	20	21	19	19	15	23	22	23
4	23	14	14	20	21	19	19	15	23	22	23
5	23	14	14	20	21	20	20	15	23	22	23
6	23	14	14	20	21	20	20	15	23	22	23
7	23	14	14	20	21	20	20	15	23	22	23
8	23	14	14	20	21	20	20	15	23	22	23
9	23	14	14	20	21	20	20	15	23	22	23

* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
31 de agosto de 2017	27 de febrero de 2018